



**BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD TEMPORAL DE PERSONAL COMO MONITOR/A DE CREACIÓN DE FOTOS, VIDEOS Y USO ADECUADO DE REDES SOCIALES ENCARGADO/A DE LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ENMARCADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS. EXPENDIENTE: 23seA14C.**

- Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de la presente convocatoria sobre todo en lo relativo a las instrucciones de presentación de solicitud.
- No se revisará documentación de los aspirantes durante el periodo de presentación de solicitudes.
- No se responderá ni por correo electrónico ni por ningún otro medio, las dudas relativas al cumplimiento de requisitos. La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirán y por tanto será tenida en consideración la documentación tanto requerida como la valorable.
- La NO aportación de alguna documentación requerida en las presentes bases, es motivo suficiente para la exclusión definitiva de los candidatos que no cumplan con dicha obligación.

<b>1. OBJETO</b>	Contratación laboral para cubrir la necesidad temporal de personal como monitor/a de creación de fotos, videos y uso adecuado de redes sociales encargado/a de la ejecución de Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y Adolescencia.
<b>2. DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>	Coordinación Proyecto Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y Adolescencia.
<b>3. PROCEDIMIENTO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO ABIERTO  PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO
<b>4. DECLARACIÓN DE URGENCIA</b>	SÍ  <input checked="" type="checkbox"/> NO

<p><b>5. MISIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de tareas del puesto enmarcado en el Convenio de aplicación: Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social: <a href="https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/3">https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/3</a></li> </ul>
<p><b>6. FUNCIONES PRINCIPALES</b></p>	<p>Las actividades previstas en el Programa de Talleres de Crecimiento Personal y Social para la Infancia y la Adolescencia de la Provincia de Huelva están enfocadas en el aprendizaje y desarrollo de técnicas y habilidades para la creación de fotografías y vídeos, así como en el uso adecuado de redes sociales. Además, promueven el crecimiento personal y el fortalecimiento de valores como la creatividad, la empatía, la responsabilidad y el trabajo en equipo.</p>
<p><b>7. PERFIL REQUERIDO</b></p>	<p>Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de la solicitud los siguientes requisitos mínimos exigidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser español/a, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.</li> <li>Estar en posesión de formación, acreditación y/o alguna titulación académica especializada en el ámbito fotografía y videografía.</li> <li>Estar en posesión del carnet de conducir.</li> </ul>
<p><b>8. PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>	<p><u>Las fases del proceso selectivo serán las siguientes, siendo requisitos indispensables haber acreditado en tiempo y forma (según se indica en el punto 12 Presentación de Solicitudes), las condiciones (recogidas en el punto 7 Perfil Requerido) de la convocatoria, para poder participar en el mismo:</u></p>

### **1º FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

En esta fase se valorarán los méritos alegados junto a la presentación de la solicitud atendiendo al siguiente baremo y con un máximo de **6 puntos**:

- ✓ Por acreditar la experiencia laboral relacionada con el puesto a desempeñar, a través de contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas: **1 punto por cada seis meses** o puntuación proporcional por periodos inferiores, hasta un **máximo de 3 puntos**.
- ✓ Por acreditar formación específica en el ámbito de la fotografía y videografía, en la seguridad sobre el manejo de redes sociales, en la educación en valores o en cualquier otra formación relacionada con el puesto, según el siguiente baremo y **con un máximo de 2 puntos**:
  1. Por cada curso de 50 hasta 99 horas: 0,25 puntos.
  3. Por cada curso de 100 horas hasta 299: 0,50 puntos.
  4. Por cada curso de 300 horas en adelante: 0,75 puntos.
- ✓ Por acreditar alguna de las siguientes titulaciones (universitarias o de formación profesional) en los ámbitos de la educación social, la educación o en áreas directamente relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar: **1 punto**.

Sólo se admitirá la formación que tenga la calificación de curso, no baremándose la participación en jornadas, seminarios, encuentros o similares. **Pasaran a la segunda fase aquellas personas que obtenga un mínimo de 1 punto en la valoración de méritos.**

	<p><b><u>2ª FASE. ENTREVISTA</u></b></p> <p>Esta fase consistirá en la realización de una entrevista con un máximo <b>de 4 puntos</b>. En ella, se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disponibilidad inmediata, actitud y aptitud.</li> <li>❖ Conocimiento de la empresa EDIA.</li> <li>❖ Conocimiento de las funciones propias de la ocupación convocada.</li> <li>❖ Adaptabilidad e idoneidad al puesto.</li> <li>❖ Coherencia en la exposición.</li> </ul> <p>Cada persona que forme parte de la Comisión de Selección dará, para cada una de las personas participantes, una valoración <b>de 0 a 4 puntos</b>, obteniéndose la puntuación final de esta fase hallando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas.</p>
<p><b>9. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL</b></p>	<p>PRESIDENTE/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>SECRETARIO/A: Personal interno de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p> <p>VOCAL: Personal externo de EDIA, SLU con titulación igual o superior a la categoría requerida.</p>
<p><b>10. CONDICIONES DEL PUESTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada y horario: según necesidades.</li> <li>• Contratación temporal, con el máximo legal de periodo de prueba establecido.</li> <li>• Convenio Colectivo Estatal del Sector de Acción e Intervención Social: <a href="https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/(3)">https://www.boe.es/eli/es/res/2022/10/18/(3)</a></li> </ul>
<p><b>11. DOCUMENTACIÓN A ACREDITAR</b></p>	<p>Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar junto con la solicitud, <b>como requisito indispensable</b>, la siguiente documentación:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotocopia del DNI o equivalente.</li> <li>✓ Currículum vitae.</li> <li>✓ Fotocopia del carnet de conducir.</li> <li>✓ Formación, acreditación y/o alguna titulación académica especializada en el ámbito de la fotografía y videografía.</li> </ul> <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, <b>la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la exclusión definitiva del proceso de selección.</b></p> <p>Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referente a experiencia y la formación, se deberá presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.</li> <li>✓ Experiencia laboral: contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior</li> </ul> <p>Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la no aportación de cualquiera de los documentos que se relacionan anteriormente, será causa suficiente para la no baremación de méritos.</p>
<p><b>12. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b></p>	<p>Las solicitudes se presentarán a través de la página web de EDIA SLU (apartado empleo, <b>oferta MONITOR/A DE CREACIÓN DE FOTOS, VIDEOS Y USO ADECUADO DE REDES SOCIALES suscripción</b>) <a href="https://ediasocial.es/portal-de-empleo/">https://ediasocial.es/portal-de-empleo/</a> en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del anuncio de la oferta hasta día 14 de enero a las 11:59 horas.</p> <p><b>Aquella documentación que se desea presentar de forma adicional a la presentada a través de la suscripción, debe ser enviada al correo de <a href="mailto:rrhh@ediasocial.es">rrhh@ediasocial.es</a>. Sólo se admitirán y por tanto será tenida en</b></p>



	<b>consideración, la documentación presentada tal y como se describe anteriormente.</b>
--	---